



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552 -2018-MPM/A

Moyobamba, 08 AGO. 2018

VISTO:

La Nota Informativa N° 280-2018-MPM/GDS/SGPYSS, de fecha 16 de julio de 2018; La Nota Informativa N° 1012-2018-MPM/GDS, de fecha 16 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 7 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como, el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, según el inciso 2.3 del numeral 2 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, una función específica exclusiva de las municipalidades distritales es organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local; asimismo, en el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo 84° del mismo texto normativo, establece como una función específica compartida de las municipalidades distritales el difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, de fecha 12 de abril de 2017, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021;

Que, se considera prioridades sanitarias de urgencia para nuestro Distrito de Moyobamba, la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia, así como disminuir la mortalidad materna perinatal, el embarazo en adolescentes y cero dengues;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 006-2018/MPM/CM, de fecha 31 de enero de 2018, se acuerda: Autorizar la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en la Tercera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal": Premio al Desempeño y Premio a la Buena Práctica; convocado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 410-MPM, de fecha 01 de junio de 2018, en su Artículo Primero, se declara de interés prioritario la promoción de la Salud con Enfoque de Gestión Territorial en el Distrito de Moyobamba, orientado a las intervenciones e inversión local en el cuidado de la salud, conducentes a la generación de entornos saludables y comportamiento saludable;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552 -2018-MPM/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2018-MPM/A, de fecha 06 de junio de 2018, en su Artículo Primero, se reconoce al Comité Multisectorial Operativo del Distrito de Moyobamba, ejercicio del año 2018, para promover familias, comunidades y municipios saludables en nuestro distrito;

Que, mediante Nota Informativa N° 280-2018-MPM/GDS/SGPYSS, de fecha 16 de julio de 2018, el Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales, adjunta el Plan de Trabajo Articulado N° 02 Lucha Contra la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil – Sello Municipal;

Que, con Nota Informativa N° 1012-2018-MPM/GDS, de fecha 16 de julio de 2018, la Gerente de Desarrollo Social, remite a la Secretaría General, el plan de trabajo para el cumplimiento del sello Municipal, además de solicitar la aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Proveído de fecha 17 de julio de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Secretaría General, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo del inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2018, en el marco a la Tercera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", referente al **producto N° 02 "Lucha contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil – MINSA"**, para promover la participación de las familias en sesiones demostrativas de preparación de alimentos y lavado de manos, para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Micro Red de Salud Lluyllucucha y el laboratorio del Banco de Sangre.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para conocimiento y fines; así como al área encargada de la adquisición de los insumos a utilizar para el desarrollo de las sesiones demostrativas, preparación de alimentos y prácticas de lavado de manos, quienes deberán cumplir con los objetivos propuestos y efectuar la evaluación permanente de los logros obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE